



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 3256-17

BUENOS AIRES, 15 MAY 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ERAS Nº 58 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 20 de diciembre de 2016 (B.O. 23/12/2016), modificada por las Resoluciones ERAS Nº 17 de fecha 13 de marzo de 2018 (B.O. 20/03/2018), Nº 54 de fecha 23 de agosto de 2018 (B.O. 28/8/18) y Nº 16 de fecha de 20 de febrero de 2019 (B.O. 26/2/19); se creó en el ámbito del Directorio del Organismo una dependencia directa del mismo denominada "UNIDAD DIRECTORIO" a los fines de consolidar la actividad de los equipos técnicos del Organismo.

Que las normas mencionadas establecen que a los integrantes de la UNIDAD DIRECTORIO les será aplicado exclusivamente el encuadre laboral previsto en el CAPITULO II 'Del contrato de trabajo a plazo fijo' del TITULO III "De las modalidades del Contrato de Trabajo" de la Ley de Contrato de Trabajo.

Que con fecha 8 de abril de 2019 la Presidencia instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que implemente las acciones pertinentes para la renovación de la contratación del Licenciado Adrián BIGLIERI (DNI Nº 12.714.586), a partir del 6 de junio de 2019 y por el término de DOCE (12) meses, a fin que preste servicios en la indicada UNIDAD DIRECTORIO, desarrollando tareas inherentes a las misiones y funciones asignadas a la misma conforme lo establecido en el Anexo de la referida Resolución ERAS Nº 58/16 y sus modificatorias, con una categoría equivalente a la de Analista Superior Nivel B2.

Que en consecuencia procede la contratación bajo la modalidad indicada de contrato de trabajo a plazo fijo, por el plazo de UN (1) año susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la normativa invocada, con una remuneración equivalente a la correspondiente a la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3256-17

///2

categoría Analista Superior nivel B2 (artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo ERAS-SGBATOS Nº 991/08 "E") y con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó además que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por el artículo 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley Nº 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación del contrato bajo la modalidad de plazo fijo con el Lic. Adrián Oscar BIGLIERI (DNI N° 12.714.586), por el plazo de UN (1) año contado a partir del 6 de junio de 2019, susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la Resolución ERAS N° 58/16 y sus modificatorias; con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifiquese al interesado, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para que prosiga con las



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3256-17

///3

tramitaciones correspondientes, y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº Q (

Ing. EDUARDO BLANCO Viceprésidente

INC. ALBERTO L. MONFRINI PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio Nº G/IP

Dra. C. Valeria Fariña Secretaria Ejecutiva ERAS